I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000120

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 23 ENE. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/275/2015 y 103/267/2015; el Ordinario N°400/69/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°41 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/99/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario es un instrumento de trabajo permanente, dinámico y en transformación constante, que dentro de los procesos de modernización del Estado, se hace cada vez más imprescindible el poder contar con ellos de manera tal, que estos orienten sus objetivos a nivel nacional, regional y local.

Que, A nivel comunal, los esfuerzos municipales se han dirigido en el mismo sentido, ya que la I. Municipalidad de Cerrillos se ha propuesto Durante este primer año de gestión 2013 a 2016, la construcción colectiva de un proyecto de futuro para la comuna, mediante la elaboración participativa de una Estrategia de Desarrollo, que constituya una carta de navegación para orientarse en una dirección de crecimiento y progreso sostenido.

Que, Es por ello la importancia de la realización de programas de **Comunicación y Difusión** en la comuna, los cuales deben orientarse a programas radiales, paneles corporativos, programas de televisión, procurando gestionar convenios de cooperación con los medios de comunicación, para asi difundir los planes y programas de carácter municipal generando espacios de sana recreación para todos los vecinos de nuestra comuna.

Que, de acuerdo a la matriz estratégica de DIDECO el OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Se refiere a Modernizar la gestión municipal en el ámbito comunitario, mejorando el **acceso a la información**. Lo anterior permite establecer programas de **comunicaciones y Difusión,** a través de programas radiales, de televisión o alianzas con medios de comunicación, como en este caso con el Canal Megavisión en el Programa **Mucho Gusto,** el cual realizará durante una semana actividades en la comuna de Cerrillos, lo que permitirá a la I.M. Cerrillos, difundir sus actividades, y dar a conocer a una gran cantidad de la población la manera en la cual La Municipalidad realiza sus fines específicos a la vez que genera un espacio de sana diversión para toda la familia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000120

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Apoyo a Actividades Lúdicas en Complejo de Piscinas Municipales"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1.-Modernizar la gestión municipal en el ámbito comunitario
2.-Acceso a la información.
3.-Producir y administrar la información
4.-Comunicación y difusión de la gestión municipal

2.- Beneficiarios.

Todas las organizaciones de la Comuna.

3.- Descripción de la Actividad.

Se realizarán despachos en vivos de actividades municipales a través del programa de televisión Mucho Gusto, desde nuestra Piscina Municipal, a partir del día Lunes 26 al 30 de Enero del 2015 lo que debe incluir la instalación de escenarios camarines, y todo lo que requiere un despacho de televisión. Podrán asistir a esta actividad 200 personas diarias las cuales participaran del programa, además de incluir en dos días entrevistas del hacer municipal.

4.-Recursos Materiales.

4.1.-CONTRATACIONES

Las contrataciones que se remiten al presupuesto de la siguiente manera: Contratación de Sonido, amplificación, iluminación, escenarios, vallas papales, generador, camarines, guardias, catering, 6 lienzos, artistas, y otros bienes materiales que resulten necesarios para realizar los eventos.

4.2.-*RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES*

- 3 Camionetas doble cabina
- Otros imprevistos (materiales, mobiliario etc.)
- Servicio de aseo municipal.

5.- Costo del Programa

El costo del programa incluye: contratación de sonido, amplificación, iluminación, 3 escenarios, vallas papales, generador, camarines, guardias, ctering 30 personas, 6 lienzos, artistas, y otros bienes materiales que resulten necesarios para realizar los eventos.

Fondo Fijo a nombre de Ingrid Díaz, imprevistos asociados al programa de $200.000.-

6.- Costo Asociado al Programa.

El Costo Total del Programa asciende a la suma de **$ 5.000.000.-** pesos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000120

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

7.- Item Presupuestario.

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito serán de responsabilidad del Depto de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en las cuentas que correspondan al presupuesto municipal 2015.

El Dpto. de Contabilidad imputará los gastos en los Ítem presupuestarios correspondientes, de acuerdo a la formalidad pre establecida.

8.-El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

9.-El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas, 215.22.02.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" y 215.22.12.002 "Gastos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEREDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web